

JORNADAS DE MOVILIDAD ERASMUS+ 2022

CONCEPTOS CLAVE KA131-HED
EDUCACIÓN SUPERIOR
CONVOCATORIA 2022

Madrid, 22 de septiembre de 2022

ÍNDICE

1. **Proyectos de movilidad para estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior (KA131-HED).**
2. **Programas intensivos combinados.**
3. **La movilidad combinada.**
4. **Movilidad internacional.**

1

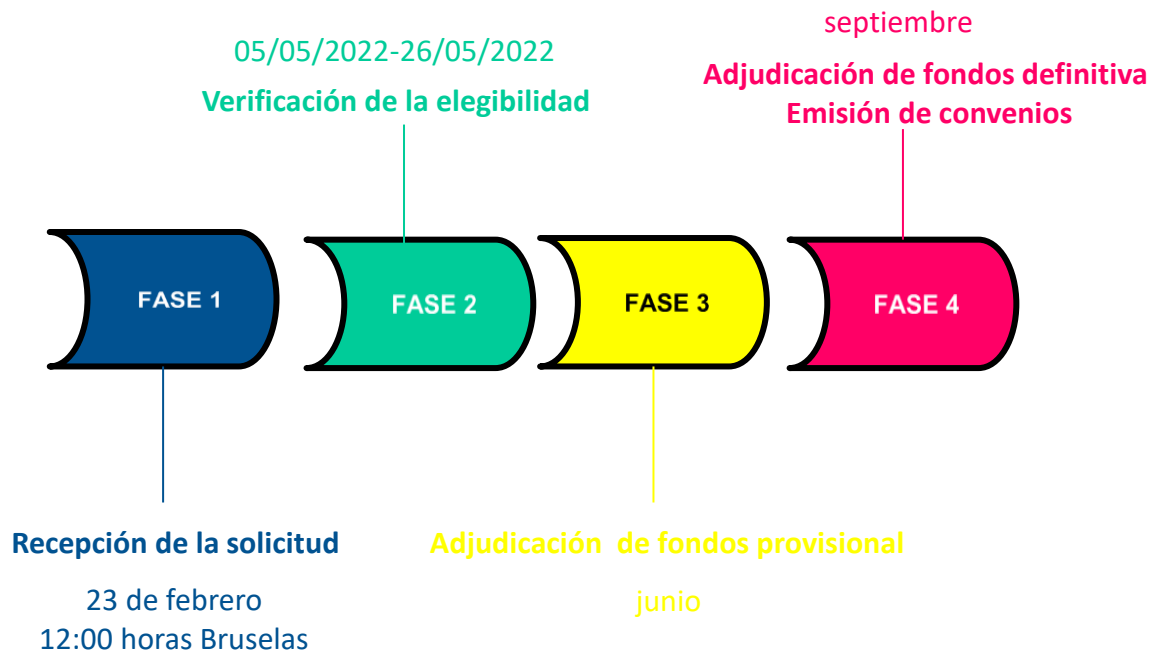
Proyectos de movilidad para estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior (KA131-HED)

Duración de los proyectos de movilidad

KA131-HED Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior

26 meses
Inicio:
01/06/2022
Fin:
31/07/2024

Estado actual de las solicitudes



Países admisibles 2021-2027



Países del programa → Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa (EM o TPAP)

Países socios → Terceros países no asociados al programa (TPNAP)

Nueva definición de países

Tipos de actividades

- ⊕ Movilidad de estudiantes para estudios – HE-SMS
- ⊕ Movilidad de estudiantes para prácticas – HE-SMT
- ⊕ Movilidad de personal para docencia – HE-STA
- ⊕ Movilidad de personal para formación – HE-STT
- ⊕ Programas intensivos combinados – HE-BIP



Movilidad de estudiantes – HE-SMS y HE-SMT –

- ⊖ Los estudiantes admisibles son:
 - ⊖ Estudiantes matriculados en **estudios oficiales** de Educación Superior (sin restricción 1er año para estudios).
 - ⊖ **Recién titulados** (movilidad para prácticas)
 - ⊖ Seleccionado durante su último año de estudios.
 - ⊖ Realizar la movilidad dentro del año siguiente a la finalización de estudios.

- ⊖ La movilidad física se puede desarrollar en:
 - ⊖ **EM, TPAP o TPNAP** diferente del país donde esté establecida la organización de envío y del país de residencia del estudiante durante sus estudios.

Duración movilidad de estudiantes – HE-SMS y HE-SMT –

| Movilidad de larga duración | Movilidad de corta duración | Días de viaje (apoyo individual adicional) |
|-----------------------------|--|---|
| 2 a 12 meses | 5 a 30 días - Movilidades combinadas (<u>componente virtual obligatorio</u>). Mínimo 3 ECTS en HE-SMS | Hasta 2 días - Movilidad de corta duración en viaje estándar Hasta 4 días - En caso de viaje ecológico en movilidades de corta y larga duración |

Duración total admisible por ciclo de estudios (estudios y prácticas) Máximo **12 meses por ciclo de estudios*** de movilidad física.

*Incluida la movilidad de:

- Los recién titulados que realicen prácticas en empresas
- Los estudiantes que hubieran obtenido una beca Erasmus+ o Erasmus Mundus .



Movilidad de personal – HE-STA y HE-STT –

- ⊖ **Personal admisible para movilidades de docencia**
 - ⊖ Personal que trabaje en una **institución de educación superior** (HEI) de un EM o TPAP.
 - ⊖ Personal de **empresas** ubicadas en cualquier EM o TPAP, que trabaje en una organización pública o privada (que no sea una HEI titular de una ECHE) activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud, la investigación y la innovación, y que haya sido invitado a enseñar en una HEI de un EM o TPAP.

- ⊖ **Personal admisible para movilidades de formación**
 - ⊖ Personal que trabaje en una **institución de educación superior** (HEI) de un EM o TPAP.

- ⊖ La movilidad física se puede desarrollar en:
 - ⊖ **EM, TPAP o TPNAP** diferente del país donde esté establecida la organización de envío y del país de residencia del personal.

Duración movilidad de personal – HE-STA y HE-STT –

| Movilidad | Días de viaje (apoyo individual adicional) |
|--|---|
| <p style="text-align: center;">2* → 60 días</p> <p>* 1 día para personal invitado de empresas 5 días para movilizaciones con TPNAP</p> <p>El número mínimo de días de estancia han de ser consecutivos.</p> <p>Actividad docente: mínimo 8 horas/semana lectivas (o período de estancia inferior) salvo personal invitado de empresas, o 4 horas cuando la actividad docente incluya un periodo de formación.</p> | <p style="text-align: center;">Hasta 2 días</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para todas las movilizaciones en viaje estándar <p style="text-align: center;">Hasta 4 días</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de viaje ecológico |

Apoyo individual – Movilidades Estudiantes de larga duración

MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)

Grupo 1

Países con costes de vida más altos



Países de la UE y asociados al Programa:
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.

Países no asociados al Programa de la región 14:
Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.

Grupo 2

Países con costes de vida medios



Países de la UE y asociados al Programa:
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.

Países no asociados al Programa de la región 13:
Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino.

Grupo 3

Países con costes de vida más bajos



Países de la UE y asociados al Programa:
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía.

Países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12



| Para estudios | | Para prácticas | |
|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| Ayuda ordinaria | Estudiantes con menos oportunidades* | Ayuda ordinaria | Estudiantes con menos oportunidades* |
| 310 €/mes | 560 €/mes | 460 €/mes | 710 €/mes |
| Estudiantes de Canarias: 700 €/mes | | Estudiantes de Canarias: 850 €/mes | |
| 260 €/mes | 510 €/mes | 410 €/mes | 660 €/mes |
| Estudiantes de Canarias: 700 €/mes | | Estudiantes de Canarias: 850 €/mes | |
| 210 €/mes | 460 €/mes | 360 €/mes | 610 €/mes |
| Estudiantes de Canarias: 700 €/mes | | Estudiantes de Canarias: 850 €/mes | |
| 700 €/mes | 950 €/mes | 700 €/mes | 950 €/mes |

Apoyo individual – Movilidades Estudiantes de larga duración

MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)

Grupo 1

Países con costes de vida más altos



Países de la UE y asociados al Programa:
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia,
Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.

Países no asociados al Programa de la región
14:
Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.

Grupo 2

Países con costes de vida medios



Países de la UE y asociados al Programa:
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España,
Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos,
Portugal.

Países no asociados al Programa de la región
13
Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano,
Mónaco, San Marino.

Grupo 3

Países con costes de vida más bajos



Países de la UE y asociados al Programa:
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia,
Estonia, Hungría, Letonia, Lituania,
Macedonia del Norte, Polonia, República
Checa, Rumanía, Serbia, Turquía.

Países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12



| Para estudios | | Para prácticas | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| Ayuda ordinaria | Estudiantes con menos oportunidades* | Ayuda ordinaria | Estudiantes con menos oportunidades* |
| 310 €/mes | 560 €/mes | 460 €/mes | 710 €/mes |
| Estudiantes de Canarias: 700 €/mes | | Estudiantes de Canarias: 850 €/mes | |
| 260 €/mes | 510 €/mes | 410 €/mes | 660 €/mes |
| Estudiantes de Canarias: 700 €/mes | | Estudiantes de Canarias: 850 €/mes | |
| 210 €/mes | 460 €/mes | 360 €/mes | 610 €/mes |
| Estudiantes de Canarias: 700 €/mes | | Estudiantes de Canarias: 850 €/mes | |
| 700 €/mes | 950 €/mes | 700 €/mes | 950 €/mes |

Apoyo individual – Movilidades Estudiantes de larga duración

MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)

Grupo 1

Países con costes de vida más altos



Países de la UE y asociados al Programa:
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia,
Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.

Países no asociados al Programa de la región
14:
Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.

Grupo 2

Países con costes de vida medios



Países de la UE y asociados al Programa:
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España,
Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos,
Portugal.

Países no asociados al Programa de la región
13
Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano,
Mónaco, San Marino.

Grupo 3

Países con costes de vida más bajos



Países de la UE y asociados al Programa:
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia,
Estonia, Hungría, Letonia, Lituania,
Macedonia del Norte, Polonia, República
Checa, Rumanía, Serbia, Turquía.

Países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12



| Para estudios | | Para prácticas | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| Ayuda ordinaria | Estudiantes con menos oportunidades* | Ayuda ordinaria | Estudiantes con menos oportunidades* |
| 310 €/mes | 560 €/mes | 460 €/mes | 710 €/mes |
| Estudiantes de Canarias: 700 €/mes | | Estudiantes de Canarias: 850 €/mes | |
| 260 €/mes | 510 €/mes | 410 €/mes | 660 €/mes |
| Estudiantes de Canarias: 700 €/mes | | Estudiantes de Canarias: 850 €/mes | |
| 210 €/mes | 460 €/mes | 360 €/mes | 610 €/mes |
| Estudiantes de Canarias: 700 €/mes | | Estudiantes de Canarias: 850 €/mes | |
| 700 €/mes | 950 €/mes | 700 €/mes | 950 €/mes |

Apoyo individual – Movilidades Estudiantes de larga duración

MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)

Grupo 1

Países con costes de vida más altos



Países de la UE y asociados al Programa:
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia,
Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.

Países no asociados al Programa de la región
14:
Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.

Grupo 2

Países con costes de vida medios



Países de la UE y asociados al Programa:
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España,
Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos,
Portugal.

Países no asociados al Programa de la región
13
Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano,
Mónaco, San Marino.

Grupo 3

Países con costes de vida más bajos



Países de la UE y asociados al Programa:
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia,
Estonia, Hungría, Letonia, Lituania,
Macedonia del Norte, Polonia, República
Checa, Rumanía, Serbia, Turquía.

Países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12



| Para estudios | | Para prácticas | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| Ayuda ordinaria | Estudiantes con menos oportunidades* | Ayuda ordinaria | Estudiantes con menos oportunidades* |
| 310 €/mes | 560 €/mes | 460 €/mes | 710 €/mes |
| Estudiantes de Canarias: 700 €/mes | | Estudiantes de Canarias: 850 €/mes | |
| 260 €/mes | 510 €/mes | 410 €/mes | 660 €/mes |
| Estudiantes de Canarias: 700 €/mes | | Estudiantes de Canarias: 850 €/mes | |
| 210 €/mes | 460 €/mes | 360 €/mes | 610 €/mes |
| Estudiantes de Canarias: 700 €/mes | | Estudiantes de Canarias: 850 €/mes | |
| 700 €/mes | 950 €/mes | 700 €/mes | 950 €/mes |

Apoyo individual – Movilidades Estudiantes de larga duración

MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)

Grupo 1

Países con costes de vida más altos



Países de la UE y asociados al Programa:
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.

Países no asociados al Programa de la región 14:
Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.

Grupo 2

Países con costes de vida medios



Países de la UE y asociados al Programa:
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.

Países no asociados al Programa de la región 13:
Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino.

Grupo 3

Países con costes de vida más bajos



Países de la UE y asociados al Programa:
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía.

Países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12



| Para estudios | | Para prácticas | |
|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| Ayuda ordinaria | Estudiantes con menos oportunidades* | Ayuda ordinaria | Estudiantes con menos oportunidades* |
| 310 €/mes | 560 €/mes | 460 €/mes | 710 €/mes |
| Estudiantes de Canarias: 700 €/mes | | Estudiantes de Canarias: 850 €/mes | |
| 260 €/mes | 510 €/mes | 410 €/mes | 660 €/mes |
| Estudiantes de Canarias: 700 €/mes | | Estudiantes de Canarias: 850 €/mes | |
| 210 €/mes | 460 €/mes | 360 €/mes | 610 €/mes |
| Estudiantes de Canarias: 700 €/mes | | Estudiantes de Canarias: 850 €/mes | |
| 700 €/mes | 950 €/mes | 700 €/mes | 950 €/mes |

Apoyo individual – Movilidades Estudiantes de larga duración

MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)

Grupo 1

Países con costes de vida más altos



Países de la UE y asociados al Programa:
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia,
Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.

Países no asociados al Programa de la región 14:
Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.

Grupo 2

Países con costes de vida medios



Países de la UE y asociados al Programa:
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España,
Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos,
Portugal.

Países no asociados al Programa de la región 13
Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano,
Mónaco, San Marino.

Grupo 3

Países con costes de vida más bajos



Países de la UE y asociados al Programa:
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia,
Estonia, Hungría, Letonia, Lituania,
Macedonia del Norte, Polonia, República
Checa, Rumanía, Serbia, Turquía.

Países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12



| Para estudios | | Para prácticas | |
|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| Ayuda ordinaria | Estudiantes con menos oportunidades* | Ayuda ordinaria | Estudiantes con menos oportunidades* |
| 310 €/mes | 560 €/mes | 460 €/mes | 710 €/mes |
| Estudiantes de Canarias: 700 €/mes | | Estudiantes de Canarias: 850 €/mes | |
| 260 €/mes | 510 €/mes | 410 €/mes | 660 €/mes |
| Estudiantes de Canarias: 700 €/mes | | Estudiantes de Canarias: 850 €/mes | |
| 210 €/mes | 460 €/mes | 360 €/mes | 610 €/mes |
| Estudiantes de Canarias: 700 €/mes | | Estudiantes de Canarias: 850 €/mes | |
| 700 €/mes | 950 €/mes | 700 €/mes | 950 €/mes |

Apoyo individual – Movilidades Estudiantes de larga duración

MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)

Grupo 1

Países con costes de vida más altos



Países de la UE y asociados al Programa:
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.

Países no asociados al Programa de la región 14:
Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.

Grupo 2

Países con costes de vida medios



Países de la UE y asociados al Programa:
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.

Países no asociados al Programa de la región 13:
Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino.

Grupo 3

Países con costes de vida más bajos



Países de la UE y asociados al Programa:
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía.

Países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12



| Para estudios | | Para prácticas | |
|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| Ayuda ordinaria | Estudiantes con menos oportunidades* | Ayuda ordinaria | Estudiantes con menos oportunidades* |
| 310 €/mes | 560 €/mes | 460 €/mes | 710 €/mes |
| Estudiantes de Canarias: 700 €/mes | | Estudiantes de Canarias: 850 €/mes | |
| 260 €/mes | 510 €/mes | 410 €/mes | 660 €/mes |
| Estudiantes de Canarias: 700 €/mes | | Estudiantes de Canarias: 850 €/mes | |
| 210 €/mes | 460 €/mes | 360 €/mes | 610 €/mes |
| Estudiantes de Canarias: 700 €/mes | | Estudiantes de Canarias: 850 €/mes | |
| 700 €/mes | 950 €/mes | 700 €/mes | 950 €/mes |

Apoyo individual – Movilidades Estudiantes de corta duración

MOVILIDADES FÍSICAS DE CORTA DURACIÓN (5 A 30 DÍAS)

| | Para estudios | | Para prácticas | | |
|--|------------------|--------------------------------------|---|--------------------------------------|---|
| | Ayuda ordinaria | Estudiantes con menos oportunidades* | Ayuda ordinaria | Estudiantes con menos oportunidades* | |
| Todos los países del mundo  | Hasta el día 14 | 70 €/día | 100 € adicionales para toda la movilidad | 70 €/día | 100 € adicionales para toda la movilidad |
| | Del día 15 al 30 | 50 €/día | 150 € adicionales para toda la movilidad ¹ | 50 €/día | 150 € adicionales para toda la movilidad ² |

*Se consideran estudiantes con menos oportunidades a los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones (ayuda no acumulativa si presentan más de un perfil):

- Haber sido beneficiario de una **beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco**, o en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.
- Tener la condición de **refugiado o con derecho a protección subsidiaria** o haber presentado **solicitud de protección internacional** en España.
- Tener reconocida y calificada legalmente una **discapacidad en grado igual o superior al 33 %**. Además, estos estudiantes podrán recibir ayudas superiores para cubrir gastos adicionales que no puedan ser cubiertos con la ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades, incluidas visitas preparatorias y acompañantes (100 % de los costes subvencionables).
- Cualquier otra situación que pueda incluirse en el marco de la Estrategia de inclusión del SEPIE, pendiente de aprobación.



¹ No acumulable a la anterior.

Apoyo individual - Personal

MOVILIDADES FÍSICAS (HASTA 60 DÍAS)

| | | Hasta el día 14 | Del día 15 al 60 |
|---|--|-----------------|------------------|
| Grupo 1 Países con costes de vida más altos  | Países de la UE y asociados al Programa: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia. | 120 €/día | 84 €/día |
| | Países no asociados al Programa de la región 14: Islas Feroe, Reino Unido, Suiza. | | |
| Grupo 2 Países con costes de vida medios  | Países de la UE y asociados al Programa: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. | 105 €/día | 73,5 €/día |
| | Países no asociados al Programa de la región 13: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino. | | |
| Grupo 3 Países con costes de vida más bajos  | Países de la UE y asociados al Programa: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía. | 90 €/día | 63 €/día |
| | | | |
| Países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12  | | 180 €/día | 126 €/día |

Apoyo de viaje – Estudiantes y Personal

| Distancias ³  | En caso de viaje estándar  | En caso de viaje ecológico  |
|---|---|--|
| Entre 10 y 99 km | 23 € por participante | - |
| Entre 100 y 499 km | 180 € por participante | 210 € por participante |
| Entre 500 y 1.999 km | 275 € por participante | 320 € por participante |
| Entre 2.000 y 2.999 km | 360 € por participante | 410 € por participante |
| Entre 3.000 y 3.999 km | 530 € por participante | 610 € por participante |
| Entre 4.000 y 7.999 km | 820 € por participante | - |
| 8.000 km o más | 1.500 € por participante | - |

³ Calculadora de distancias disponible en https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

¿QUIÉN PUEDE PERCIBIR CADA AYUDA?

| Estudiantes | | Ayuda de viaje | Ayuda adicional 50€ para viaje ecológico | 2 días adicionales de ayuda individual para viaje estándar | 4 días adicionales de ayuda individual para viaje ecológico* |
|-------------------------------|--|----------------|--|--|--|
| Movilidades de larga duración | de Canarias | ✓ | ✗ | ✗ | ✓ |
| | del resto de CC.AA. | ✗ | ✓ | ✗ | ✓ |
| Movilidades de corta duración | movilidades de corta duración | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ |
| | movilidades de corta duración de estudiantes con menos oportunidades | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ |
| Movilidades internacionales | TPNAP regiones 1-12 | ✓ ⁵ | ✗ | ✗ | ✓ |
| | TPNAP regiones 13 y 14 | ✗ | ✓ | ✗ | ✓ |
| Personal | | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ |




⁵ Calculadora de distancias disponible en https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

* El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.




⁶ Obligatorio para los estudiantes con menos oportunidades; opcional para las instituciones en el resto de los casos.

⁷ En el caso de que no se perciba ayuda de viaje.




Ayuda para las organizaciones

| Categoría presupuestaria | Costes subvencionables y normas aplicables | Importe |
|---|---|--|
| <p>Apoyo organizativo</p>  | <p>Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes). Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.</p> | <p>Movilidades 400 € hasta el participante nº 100 y 230 € a partir del participante nº 101</p> <p>Programas intensivos combinados 400 € por participante (mínimo 15 – máximo 20)</p> |
| <p>Apoyo a la inclusión</p>  | <p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales. Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.</p> | <p>100 € por participante</p> |
| <p>Costes excepcionales</p>  | <p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes. Mecanismo de financiación: costes reales. Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p> | <p>80% de los costes admisibles</p> |




Ayuda para las organizaciones: apoyo organizativo

| Categoría presupuestaria | Costes subvencionables y normas aplicables | Importe |
|---|---|--|
| <p>Apoyo organizativo</p>  | <p>Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes). Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.</p> | <p>Movilidades 400 € hasta el participante nº 100 y 230 € a partir del participante nº 101</p> <p>Programas intensivos combinados 400 € por participante (mínimo 15 – máximo 20)</p> |
| <p>Apoyo a la inclusión</p>  | <p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales. Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.</p> | <p>100 € por participante</p> |
| <p>Costes excepcionales</p>  | <p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes. Mecanismo de financiación: costes reales. Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p> | <p>80% de los costes admisibles</p> |




Ayuda para las organizaciones: apoyo organizativo

| Categoría presupuestaria | Costes subvencionables y normas aplicables | Importe |
|---|---|--|
| <p>Apoyo organizativo</p>  | <p>Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes).</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.</p> | <p>Movilidades</p> <p>400 € hasta el participante nº 100 y 230 € a partir del participante nº 101</p> <p>Programas intensivos combinados</p> <p>400 € por participante (mínimo 15 – máximo 20)</p> |
| <p>Apoyo a la inclusión</p>  | <p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales.</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.</p> | <p>100 € por participante</p> |
| <p>Costes excepcionales</p>  | <p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes.</p> <p>Mecanismo de financiación: costes reales.</p> <p>Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p> | <p>80% de los costes admisibles</p> |




Ayuda para las organizaciones: apoyo organizativo

| Categoría presupuestaria | Costes subvencionables y normas aplicables | Importe |
|---|---|--|
| <p>Apoyo organizativo</p>  | <p>Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes). Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.</p> | <p>Movilidades 400 € hasta el participante nº 100 y 230 € a partir del participante nº 101</p> <p>Programas intensivos combinados 400 € por participante (mínimo 15 – máximo 20)</p> |
| <p>Apoyo a la inclusión</p>  | <p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales. Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.</p> | <p>100 € por participante</p> |
| <p>Costes excepcionales</p>  | <p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes. Mecanismo de financiación: costes reales. Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p> | <p>80% de los costes admisibles</p> |




Ayuda para las organizaciones: apoyo a la inclusión

| Categoría presupuestaria | Costes subvencionables y normas aplicables | Importe |
|---|---|--|
| <p>Apoyo organizativo</p>  | <p>Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes). Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.</p> | <p>Movilidades 400 € hasta el participante nº 100 y 230 € a partir del participante nº 101</p> <p>Programas intensivos combinados 400 € por participante (mínimo 15 – máximo 20)</p> |
| <p>Apoyo a la inclusión</p>  | <p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales. Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.</p> | <p>100 € por participante</p> |
| <p>Costes excepcionales</p>  | <p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes. Mecanismo de financiación: costes reales. Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p> | <p>80% de los costes admisibles</p> |




Ayuda para las organizaciones: apoyo a la inclusión

| Categoría presupuestaria | Costes subvencionables y normas aplicables | Importe |
|---|---|--|
| <p>Apoyo organizativo</p>  | <p>Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes).</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.</p> | <p>Movilidades</p> <p>400 € hasta el participante nº 100 y 230 € a partir del participante nº 101</p> <p>Programas intensivos combinados</p> <p>400 € por participante (mínimo 15 – máximo 20)</p> |
| <p>Apoyo a la inclusión</p>  | <p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales.</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.</p> | <p>100 € por participante</p> |
| <p>Costes excepcionales</p>  | <p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes.</p> <p>Mecanismo de financiación: costes reales.</p> <p>Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p> | <p>80% de los costes admisibles</p> |

Ayuda para las organizaciones: costes excepcionales

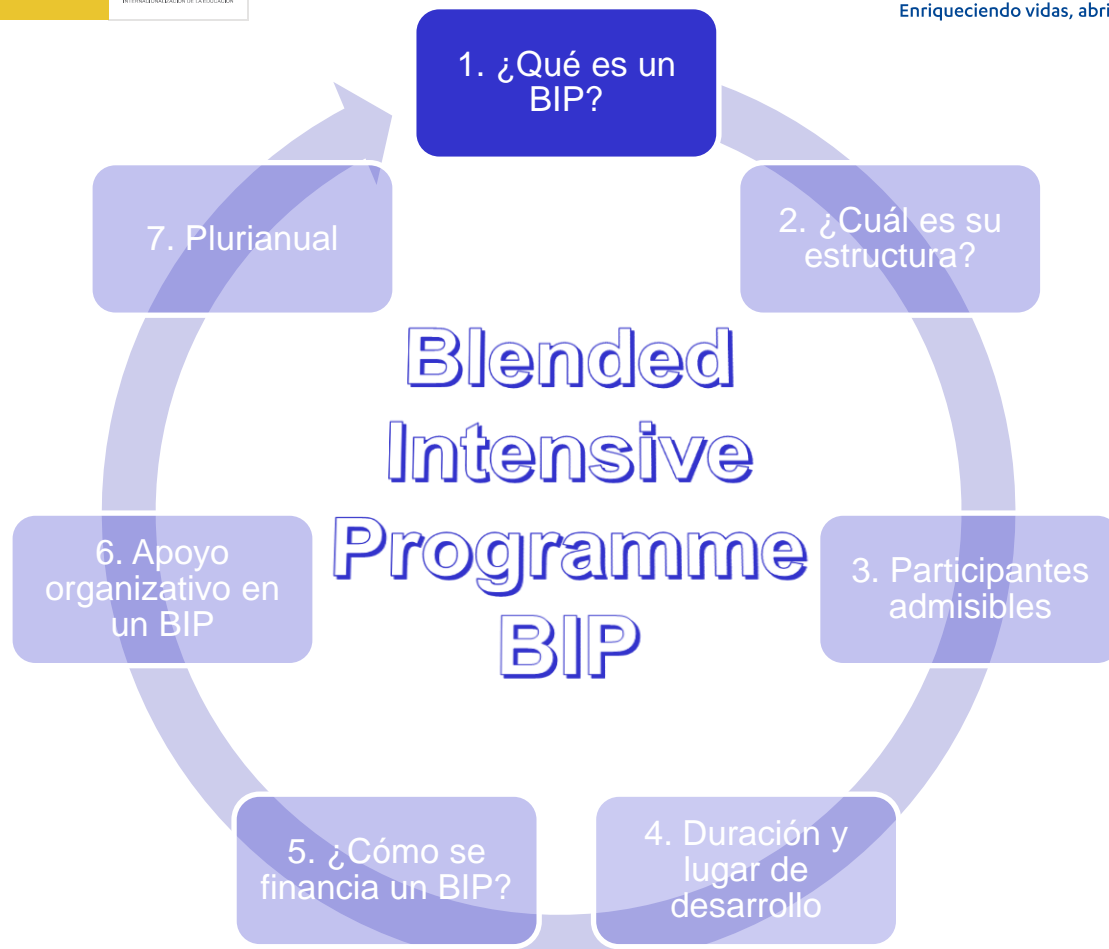
| Categoría presupuestaria | Costes subvencionables y normas aplicables | Importe |
|--|---|--|
| Apoyo organizativo  | <p>Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes). Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.</p> | <p>Movilidades 400 € hasta el participante nº 100 y 230 € a partir del participante nº 101</p> <p>Programas intensivos combinados 400 € por participante (mínimo 15 – máximo 20)</p> |
| Apoyo a la inclusión  | <p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales. Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.</p> | <p>100 € por participante</p> |
| Costes excepcionales  | <p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes. Mecanismo de financiación: costes reales. Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p> | <p>80% de los costes admisibles</p> |

Ayuda para las organizaciones: costes excepcionales

| Categoría presupuestaria | Costes subvencionables y normas aplicables | Importe |
|---|---|--|
| <p>Apoyo organizativo</p>  | <p>Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes). Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.</p> | <p>Movilidades 400 € hasta el participante nº 100 y 230 € a partir del participante nº 101</p> <p>Programas intensivos combinados 400 € por participante (mínimo 15 – máximo 20)</p> |
| <p>Apoyo a la inclusión</p>  | <p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales. Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.</p> | <p>100 € por participante</p> |
| <p>Costes excepcionales</p>  | <p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes. Mecanismo de financiación: costes reales. Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p> | <p>80% de los costes admisibles</p> |

2

Programas intensivos combinados (BIP)



1. ¿Qué es un programa intensivo combinado –BIP?

- Es un programa en el que un grupo de estudiantes y personal realiza una movilidad física en el extranjero de corta duración combinada con un componente virtual obligatorio, que deberá reunir a los participantes en línea para trabajar de forma colectiva y simultánea en tareas específicas que estén integradas en el BIP y cuenten para los resultados generales del aprendizaje.
- Utilizan métodos innovadores de aprendizaje y enseñanza, incluido el uso de la cooperación en línea.
- Pueden incluir aprendizaje basado en retos, en el que equipos transnacionales y transdisciplinarios trabajan juntos para resolver desafíos, como por ejemplo los vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas u otros retos sociales indicados por las regiones, las ciudades o las empresas.
- El programa debe aportar un valor añadido respecto a los cursos o formaciones existentes que imparten las instituciones de educación superior participantes y puede ser de carácter plurianual.
- Al permitir formatos de movilidad nuevos y más flexibles, aspiran a llegar a todo tipo de estudiantes, de cualquier origen, campo de estudio y ciclo.



2. Estructura de un BIP

Deben ser desarrollados y ejecutados por al menos 3 HEIs procedentes de al menos 3 EM y TPAP.

HEI coordinadora



HEI de acogida



HEI de envío



Cada socio en la asociación BIP debe participar en el desarrollo e implementación del programa y cada socio debe tener un papel en la recepción o el envío de participantes, excepto si solo están coordinando.



3. Participantes admisibles– HE-BIP

PARTICIPANTES

- ⊖ Estudiantes matriculados en estudios oficiales de Educación Superior.
- ⊖ Personal empleado en una institución de Educación Superior.

PERSONAL DOCENTE Y FORMADOR INVOLUCRADO EN LA EJECUCION DEL BIP

- ⊖ Personal empleado en una HEI, titular de una ECHE, de un EM o TPAP.
- ⊖ Personal invitado de empresas para impartir docencia en un HEI de un EM o TPAP.

El número mínimo de participantes móviles en un BIP es de 15 (sin incluir al personal docente o formador involucrado en la ejecución del programa, ni a los participantes que no se desplacen desde otro país) para que el programa sea admisible para recibir financiación. El número máximo de participantes que se tendrán en cuenta en la financiación de la ayuda de apoyo organizativo es de 20.



4. Duración y lugar de desarrollo– HE-BIP

- ☉ Lugar(es) donde se puede desarrollar la actividad (movilidad física)
 - ☉ HEI de acogida de un EM o TPAP o en cualquier otro lugar del país de la HEI de acogida.
- ☉ Duración actividades
 - ☉ 5 a 30 días
 - ☉ Mínimo 3 ECTS para estudiantes





5. ¿Cómo se financian un BIP?

- ☉ La financiación de Erasmus+ para programas intensivos combinados consiste en apoyo organizativo y apoyo a la movilidad.
- ☉ **La financiación debe ser solicitada de manera distribuida por las HEIs involucradas de acuerdo con su función, a través de la solicitud de subvención KA131-HED:**
 - ☉ **La HEI coordinadora solicita el apoyo organizativo** para cada BIP como parte de su solicitud general de subvención. Por dicho motivo, en el formulario indica número de BIPs y participantes en cada uno de ellos.
 - ☉ **Las HEIs de envío solicitan subvenciones de movilidad para sus estudiantes y personal** como parte de su solicitud de subvención general, es decir movilidades.
 - ☉ **La HEI de acogida solicita subvenciones de movilidad para el personal docente invitado de empresa** como parte de su solicitud de subvención general.
- ☉ Los participantes pueden ser enviados con financiación de Erasmus+ o asumir los costes que de ello se deriven. Las HEIs de TPNAP podrán enviar participantes con financiación de Erasmus+ si la institución de acogida dispone, paralelamente, de un proyecto de movilidad financiado con fondos de política exterior para financiar al personal y a los estudiantes entrantes de estos países. Estos participantes de TPNAP no cuentan a efectos de los requisitos mínimos.



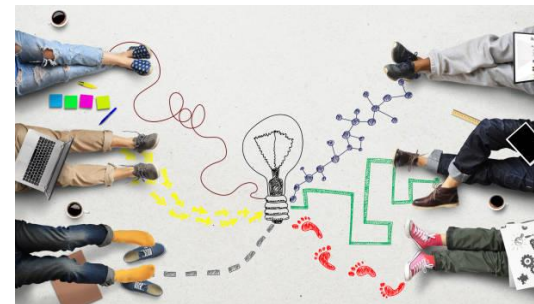
6. Apoyo organizativo en un BIP

- El apoyo organizativo de los BIP está destinado a **cubrir los costes relacionados con la preparación, diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del programa y ejecución de las actividades virtuales, así como la gestión y coordinación general.**
- Los costes pueden incluir: producción de documentos o material educativo, alquiler de salas o equipos, viajes de campo, excursiones, actividades de comunicación, traducción e interpretación, visitas preparatorias y tareas administrativas.
- La HEI coordinadora puede coincidir o no coincidir con la institución de acogida.** En el caso de que no sean la misma institución, la HEI coordinadora y receptora pueden organizar conjuntamente el alojamiento y el catering, así como el transporte local y otras actividades para todos o parte de los participantes. **La organización coordinadora recibe los fondos de apoyo organizativo y tendrá que proporcionar el soporte necesario a la organización de acogida.**
- Dado que la HEI coordinadora recibe los fondos de Erasmus+ para organizar el programa, **los participantes no deben pagar tasas de matrícula.** Sin embargo, los organizadores **pueden cobrar tarifas por actividades extracurriculares que no estén directamente relacionadas o no sean relevantes para el tema del programa.**



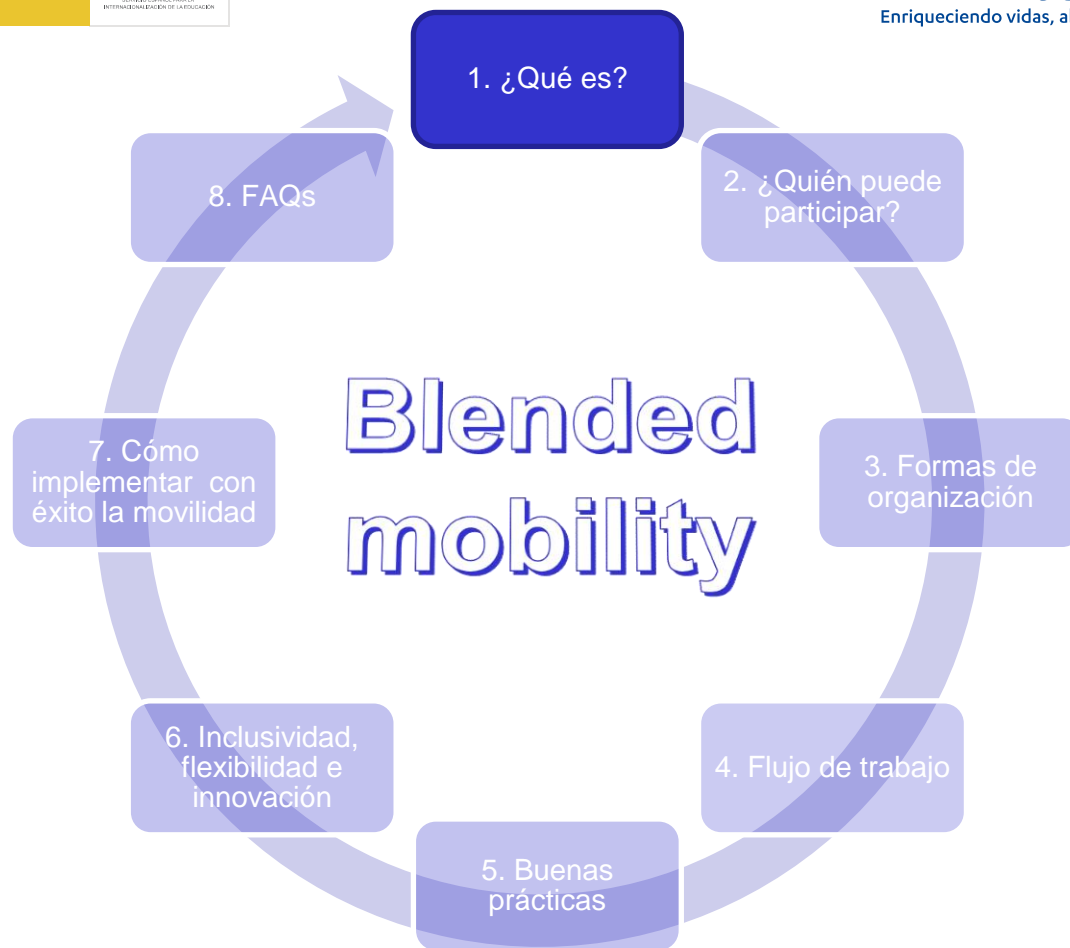
7. No se puede repetir el BIP dentro del mismo proyecto

- Únicamente se puede solicitar financiación para una sola edición del mismo BIP en la convocatoria. Ediciones posteriores del mismo BIP no serán elegibles para recibir financiación adicional de Erasmus+ (BIP-OS).
- Las ediciones posteriores del BIP financiado no se podrán registrar en el Módulo del beneficiario (BM).
- Son plurianuales, los coordinadores pueden volver a solicitar en la siguiente convocatoria financiación para el mismo BIP.
- Si la asociación BIP desea organizar "cursos cortos al estilo BIP" dentro de la misma convocatoria, podrá enviar participantes a la HEI de acogida a través de movilidades combinadas de corta duración y registrarlo en BM como movilidades independientes.





3


Movilidad combinada





1. ¿Qué es la movilidad combinada?

- 

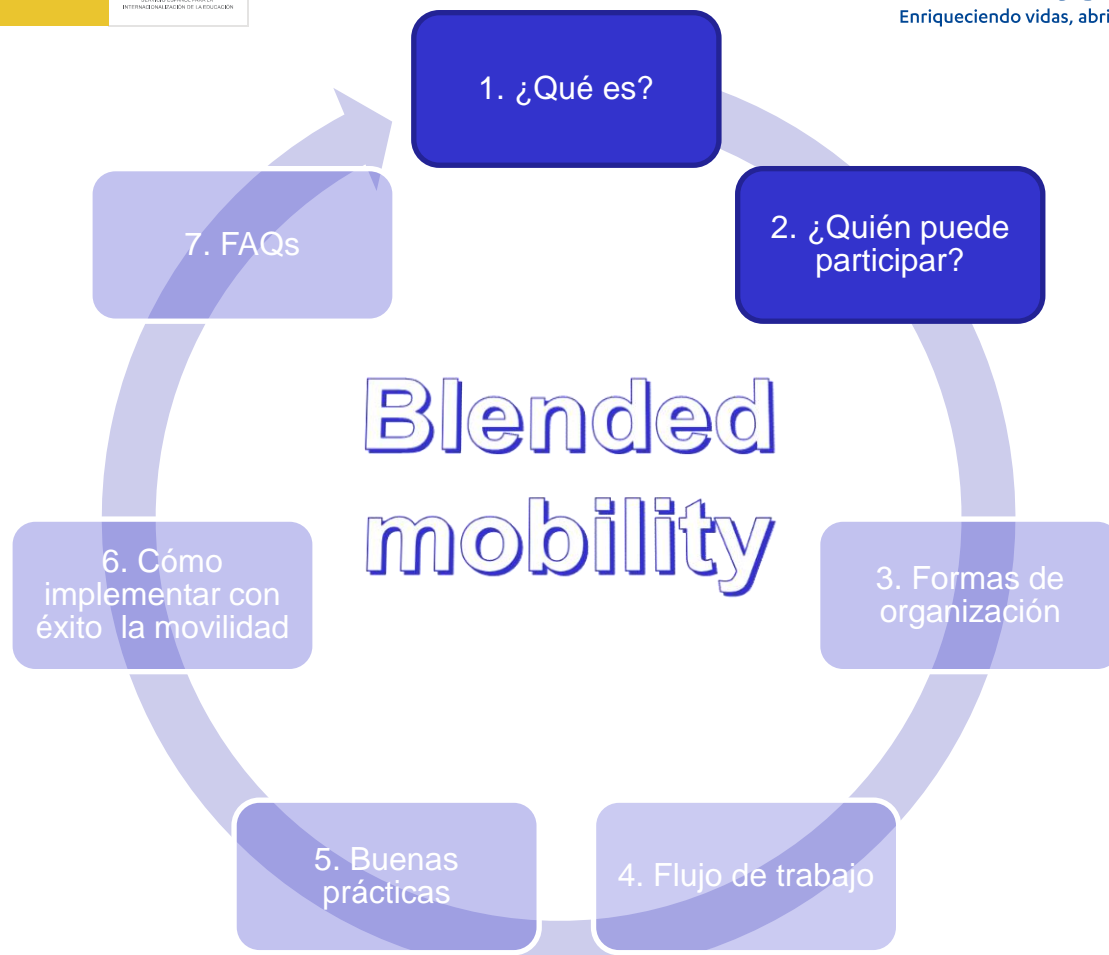
Es una combinación de movilidad física con un componente virtual.
- 

El **componente virtual** puede reunir en línea a estudiantes de diferentes países y áreas **de estudio** para seguir cursos en línea o trabajar de forma colectiva y simultánea en tareas que sean reconocidas como parte de sus estudios **antes, durante o después de la movilidad física**.
- 

La **movilidad combinada de corta duración** pueden ser un primer paso importante para **los estudiantes que dudan en ir al extranjero**.
- 

Las instituciones pueden aprovechar sus experiencias previas con el aprendizaje virtual, (p.e. como resultado de la pandemia) y utilizar las herramientas que ya han demostrado ser exitosas. **La movilidad combinada ofrece la oportunidad de aprovechar esas relaciones y experiencia para crear un formato de movilidad nuevo y más inclusivo.**
- La movilidad combinada tiene el propósito de promover e implementar una movilidad de calidad, al mismo tiempo que **logra todas las prioridades horizontales** de Erasmus+, como la inclusión, la digitalización, el desarrollo sostenible y la participación cívica activa.
- 

En definitiva, **se puede lograr más fácilmente el objetivo principal del programa Erasmus+**, que es el desarrollo de las capacidades profesionales y personales de los participantes.



2. ¿Quién puede participar?



☉ **La movilidad combinada**, al igual que la movilidad física, está **abierta a todos los participantes**, pero la **movilidad combinada de estudiantes de corta duración** está dirigida principalmente a **aquellos que tienen motivos para no realizar una movilidad totalmente física de larga duración**.

☉ Corresponde a las HEIs evaluar la **idoneidad de la elección de los estudiantes** y asegurarse de que las **movilidades físicas a largo plazo sigan siendo la norma**.



ESTUDIANTES

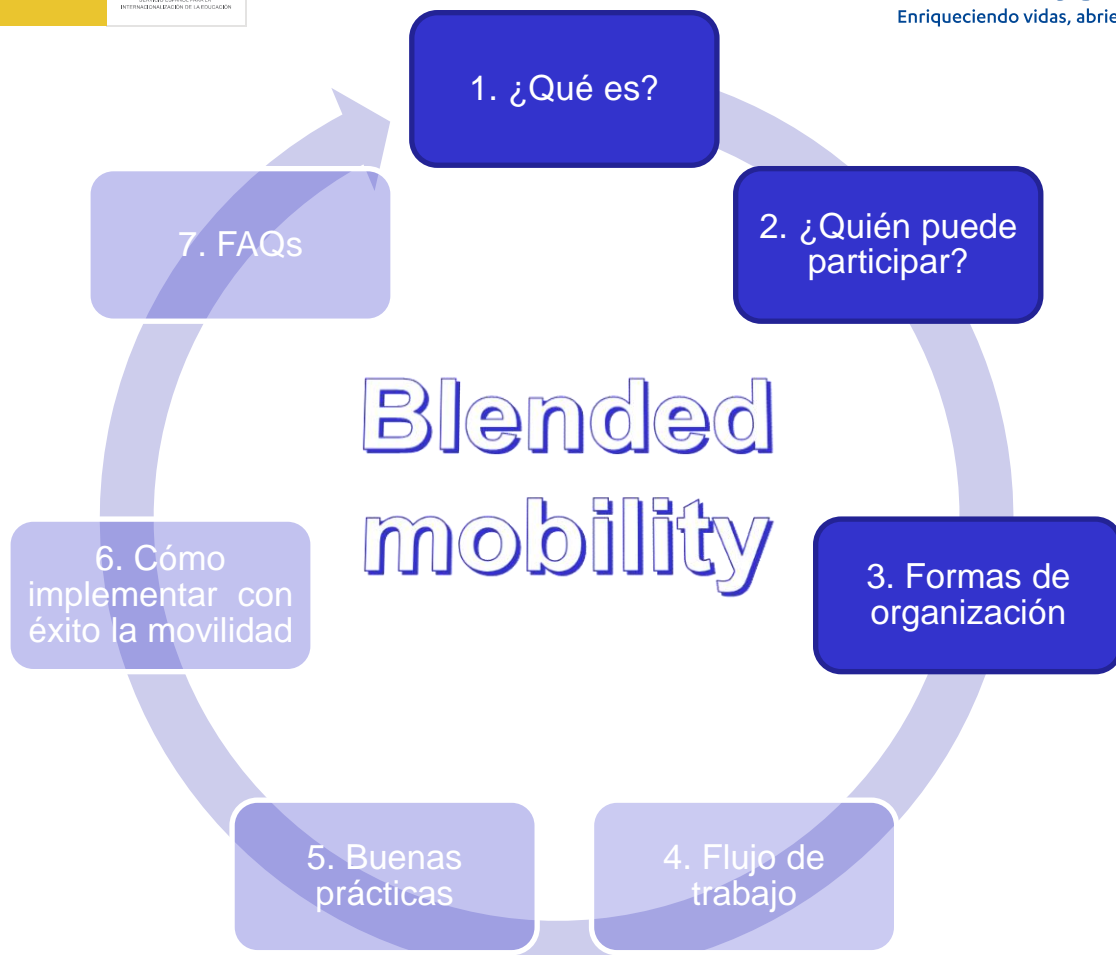
- ☉ **Cualquier movilidad de estudiantes** (estudios o prácticas), **de cualquier duración** puede realizarse como movilidad combinada.
- ☉ También cualquier estudiante puede realizar una movilidad combinada participando en un **BIP**.



PERSONAL

- ☉ Cualquier miembro del personal puede realizar una movilidad combinada o participar en un **BIP**.





3. Formas de organización de una movilidad combinada

Desde el punto de vista del beneficiario

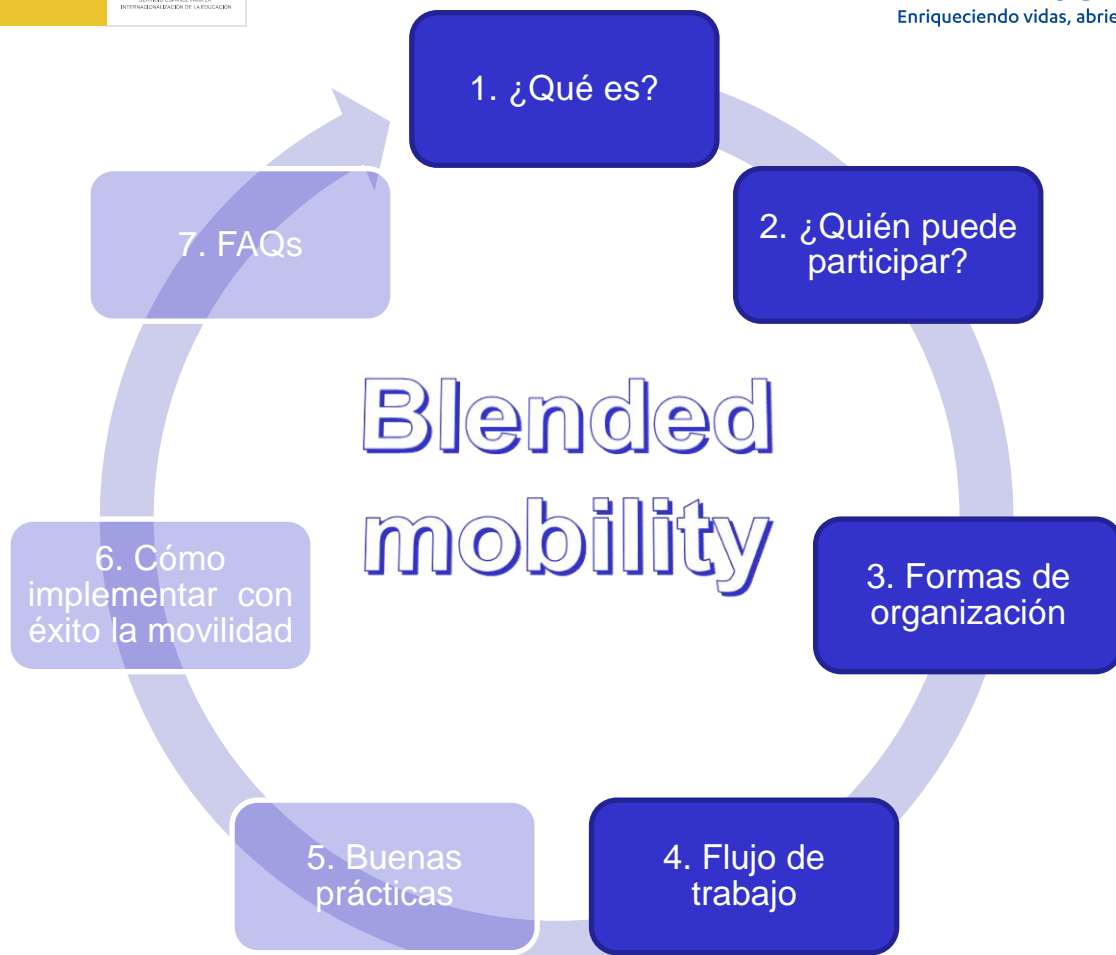


1. Enviar a un estudiante o miembro del personal a una movilidad combinada bilateral organizada como cualquier movilidad tradicional de estudiantes y personal pero en formato combinado.
2. Organizar un BIP, donde grupos de estudiantes o personal participan conjuntamente

Desde el punto de vista del participante



1. Movilidad combinada con parte física de larga duración: mínimo 2 meses de presencia física complementada con un periodo de aprendizaje virtual (para estudiantes en movilidad de estudios o prácticas).
2. Movilidad combinada con presencia física de corta duración: de 5 a 30 días con un periodo de aprendizaje virtual (para estudiantes en movilidad de estudios o prácticas, o movilidad de personal con parte física que oscila entre 2 y 60 días). Puede tener lugar dentro de un BIP o un programa corto alternativo.



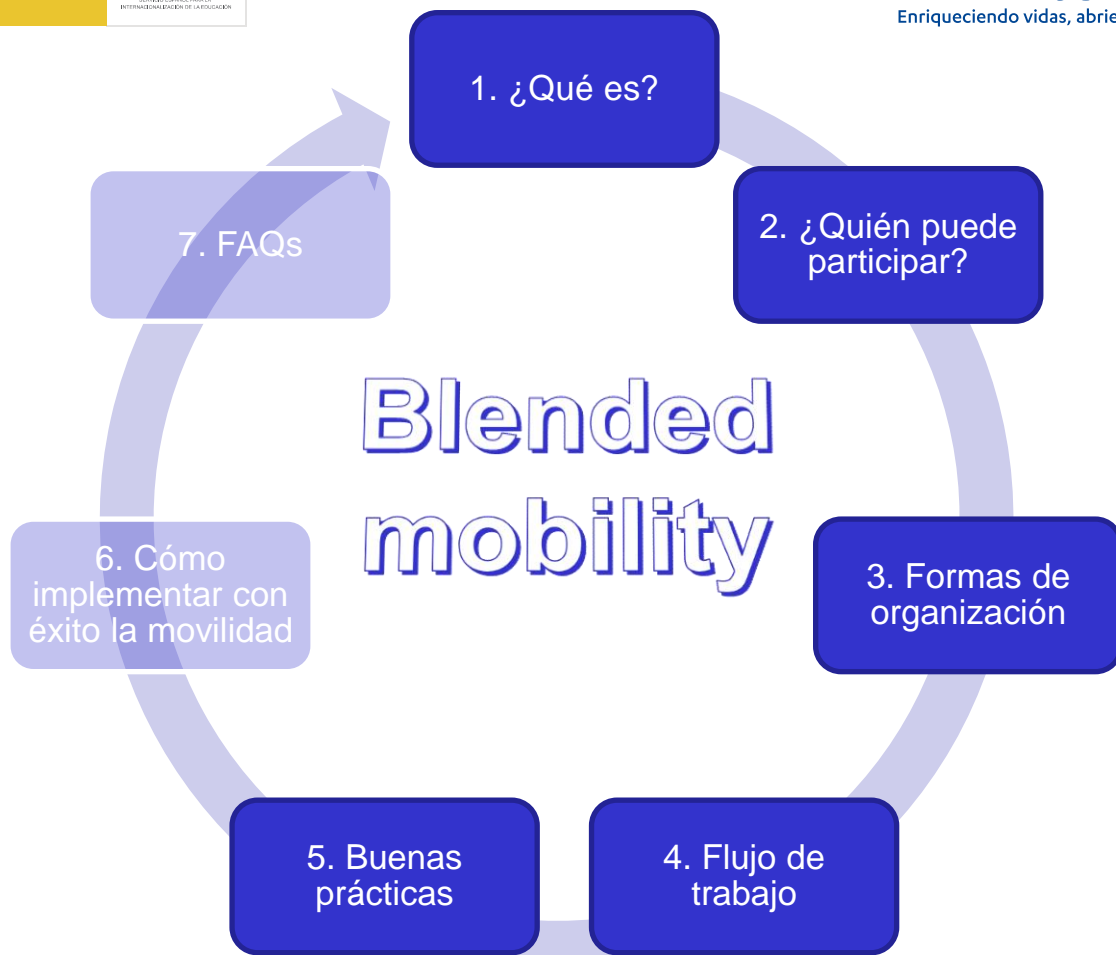
4. Flujo de trabajo recomendado

En la **movilidad combinada de estudiantes de corta duración**, la movilidad física debe tener una **duración de entre 5 y 30 días** y combinarse con un **componente virtual obligatorio**.

La movilidad combinada de corta duración para el conjunto de estudios debe **otorgar un mínimo de 3 créditos ECTS** (componente físico y virtual combinados) mientras que **no se establecen requisitos adicionales para el componente virtual**

Cuando el reconocimiento de los créditos ECTS otorgados no sea posible, la característica de 3 créditos ECTS debe considerarse como una guía para la carga de trabajo.

Se recomienda que una **movilidad combinada de prácticas de corta duración** también otorgue un mínimo de 3 créditos ECTS en caso de prácticas obligatorias como parte del plan de estudios de origen y en caso de prácticas voluntarias, la carga de trabajo mínima equivalente debe ser de 3 créditos ECTS.



5. Buenas prácticas al organizar movilidades combinadas

- ☉ Las buenas prácticas de proyectos Erasmus+ pueden ser una buena fuente de inspiración e información para las HEIs que organizan movilidad combinada para sus estudiantes y personal.
- ☉ Se recomienda visitar E+ PRP, para aprender de una amplia gama de proyectos que han producido, por ejemplo, directrices, conceptos y materiales que pueden ayudar a las HEIs a organizar actividades de movilidad combinada.

Proporciona directrices y un conjunto de herramientas para ayudar a diseñar programas de prácticas combinados.

Los socios del proyecto han desarrollado un concepto innovador para la movilidad combinada donde los estudiantes de diferentes instituciones trabajan en problemas de la vida real sugeridos por las empresas.

<https://blendedmobility.com/en>



7. Cómo implementar con éxito la movilidad combinada

- ☉ **Las normas** relativas a la selección de participantes, la aportación de información y apoyo, el intercambio de documentos de movilidad, el control de calidad, el reconocimiento y el cumplimiento de los requisitos de la ECHE, **se aplican a la movilidad combinada como a cualquier otro tipo de movilidad Erasmus+.**
- ☉ Las instituciones pueden desarrollar cursos combinados de corta duración para los estudiantes entrantes que estén en línea con la oferta educativa, la experiencia e intereses de la institución.
- ☉ La organización de cursos combinados y BIPs debería servir para lograr la estrategia de internacionalización de la institución.
- ☉ Involucrar a estudiantes locales (sin apoyo financiero) es una oportunidad para fomentar la internacionalización en casa.
- ☉ **Es muy importante que las instituciones se comprometan a reconocer todos los tipos de movilidad.**

Componente virtual



Componente físico

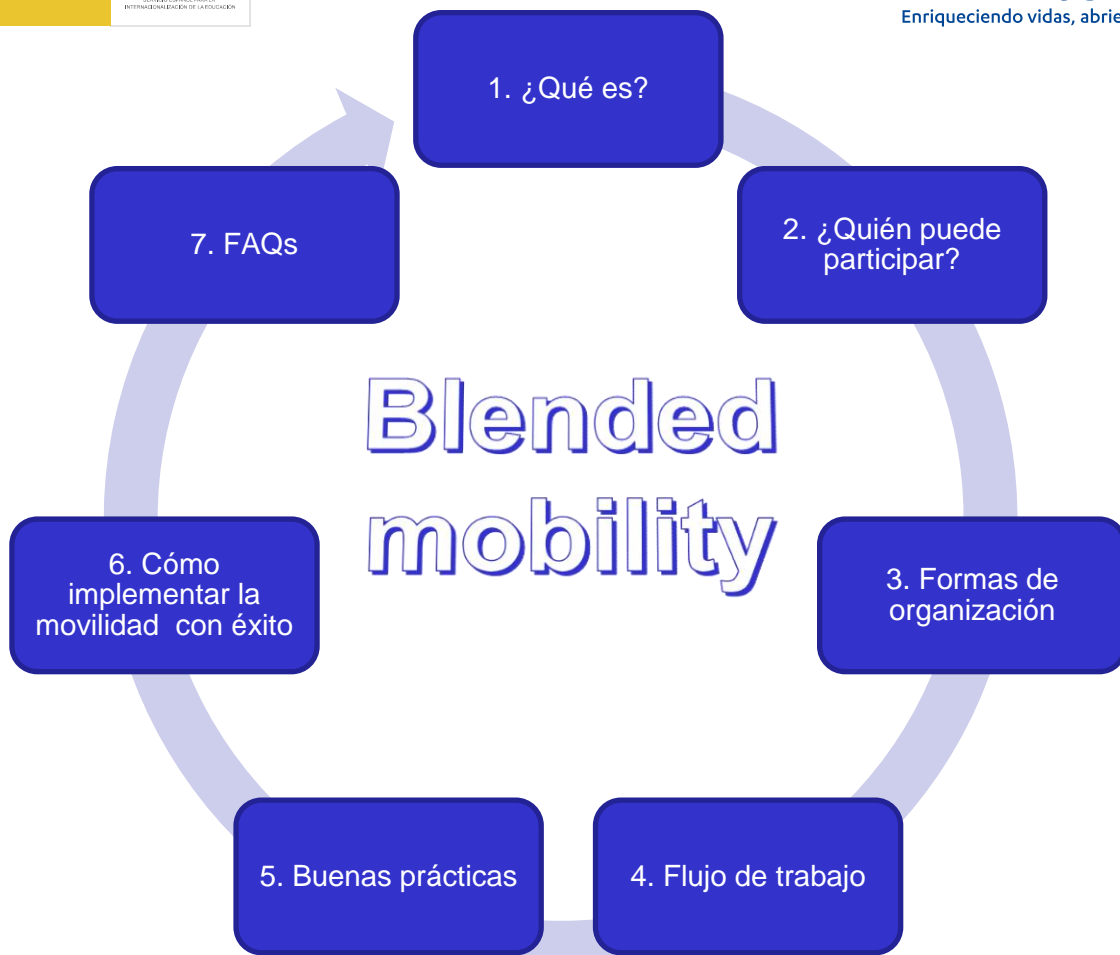
7. Componente virtual

- ☉ Se puede incluir en la fase preparatoria, para conocer al grupo, compartir materiales introductorios, conocimientos teóricos y promover el aprendizaje individual **como base a la parte física**.
- ☉ Se deben hacer acuerdos claros y completos entre las instituciones participantes.
- ☉ La parte virtual puede tener **desafíos prácticos específicos que los organizadores deben tener en cuenta** (diferencias de zonas horarias, calendarios escolares no alineados y variaciones en los recursos tecnológicos).
- ☉ Es fundamental la creación de un entorno de aprendizaje virtual sencillo y funcional.
- ☉ Los docentes y el personal deben estar bien preparados para albergar aulas en línea (**preferiblemente en grupos pequeños**) y recibir formación en diversos enfoques pedagógicos virtuales.

7. Componente físico

- ☉ Debe **permitir el trabajo en grupo, la discusión y el intercambio intelectual**.
- ☉ Con la base teórica del componente virtual, **la movilidad física es adecuada para poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos**, por ejemplo, en el trabajo de laboratorio o el trabajo de campo.
- ☉ Es adecuada para conectarse con el entorno local, para viajes de campo y para comprometerse con empresas locales, etc.
- ☉ Debe estar bien definido y preparado de antemano.
- ☉ La mayoría de las opciones actuales de movilidad combinada optan por una movilidad física que dura cinco días, se recomienda una movilidad más larga que aporte un valor adicional.





FAQ 1 ¿La institución de envío puede ser responsable del componente virtual en una movilidad combinada?

- ⊖ Es la institución de acogida se encarga de la parte virtual, de igual forma que se encarga de la parte física. Las actividades virtuales también deben ser coherentes o un refuerzo/continuación de las actividades físicas y, por lo tanto, la misma institución debe estar a cargo de ambas.

FAQ 2 ¿Puede una movilidad combinada durar más de 12 meses?

- ⊖ El componente de movilidad física puede durar un máximo de 12 meses.
- ⊖ Las HEIs son libres de permitir movilidades con una duración total de más de 12 meses, siempre que la duración de la movilidad física no supere los 12 meses.
- ⊖ Sin embargo, las fechas de finalización del componente virtual deben estar dentro del período de implementación del proyecto.

FAQ 3. En la movilidad combinada de personal para docencia, ¿hay que tener en cuenta el límite de "al menos 8 horas lectivas semanales" para todo el periodo de movilidad (parte física y virtual) o solo para la parte física?

- ☺ Se aplican las mismas reglas que en las movilizaciones físicas.
- ☺ El número de horas lectivas debe ser de al menos 8 horas semanales. Si la duración de la movilidad es superior a una semana, el número mínimo de horas lectivas para una semana incompleta debe ser proporcional a la duración de esa semana.
- ☺ Si la actividad docente se combina con una actividad formativa, el número mínimo de horas de docencia por semana (o cualquier período de estancia inferior) se reduce a 4 horas.
- ☺ La formación también podría ser virtual.

4

Movilidad internacional

Movilidad internacional



OBJETIVOS



PRESUPUESTO



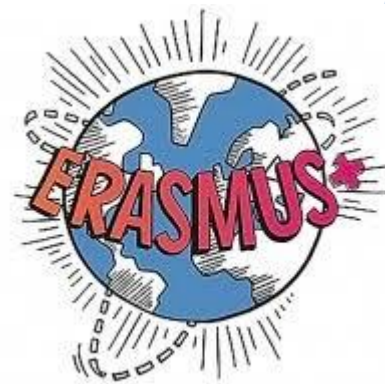
**ACTIVIDADES
ADMISIBLES**



Objetivos

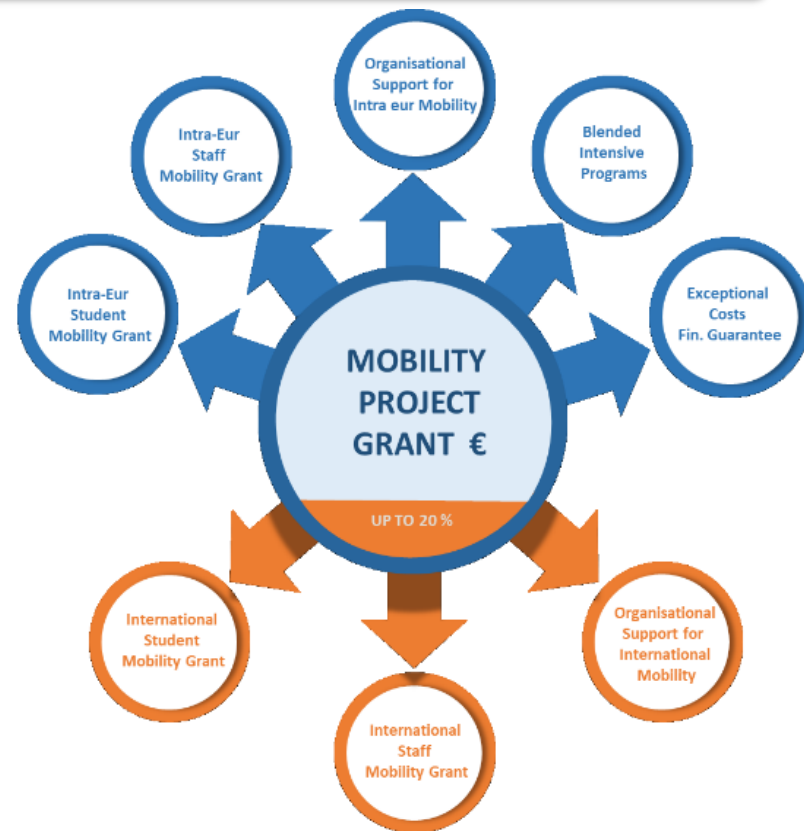
1. Brindar más oportunidades a los estudiantes y al personal para tener una experiencia internacional

2. Permitir a las HEIs de los EM y TPAP establecer una cooperación internacional sostenible a largo plazo con instituciones de TPNAP.



Presupuesto

- Hasta el **20%** del presupuesto final adjudicado a cada proyecto (KA131-HED) podrá utilizarse para financiar movidades de las HEIs de los EM o TPAP hacia cualquier TPNAP (Regiones 1-14).
- El porcentaje de movilidad indicada **en el formulario de solicitud es una estimación** de lo que desean realizar.
- La participación de la movilidad internacional **no debe exceder el 20%** de la subvención del proyecto otorgado. BM mostrará una advertencia en este caso.
- Se puede participar con beca 0, parcial y completa.
- El apoyo organizativo computa dentro del 20%



Actividades admisibles

| Actividades | Estudiantes | | Personal | |
|-----------------|-------------|-----------|----------|-----------|
| | Estudios | Prácticas | Docencia | Formación |
| Desde EM o TPAP | | | | |
| Hacia TPNAP | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |

- ☉ La movilidad internacional está abierta a cualquier TPNAP de las regiones 1 a 14.
- ☉ Se anima a los beneficiarios a enviar participantes a varios países y se espera que estos países pertenezcan a la zona geográfica más amplia, si es posible.
- ☉ Dado que los BIP solo pueden ser coordinados por las HEIs en los EMUE o TPAP y deben llevarse a cabo en los países del programa, las HEIs de los TPNAP pueden participar en dichos programas con financiación Erasmus+ si la organización de acogida dispone en paralelo de un proyecto de movilidad financiado con fondos de política exterior. Su participación no cuenta para el número mínimo de socios ni participantes.



¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Qualified by EFQM
2020

 www.sepie.es  www.erasmusplus.gov.es

 sepie@sepie.es #ErasmusPlus

